

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA

DON JOSÉ ALBERTO CASTRO CAÑIBANO

Sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2024, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Análisis de la situación de los municipios más incumplidores de la obligación de rendición en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicios 2003-2020.

SUMARIO

Páginas

Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	18849
El presidente, Sr. Castro Cañibano, abre la sesión.	18849
Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	18849
Intervención del procurador Sr. Teira Lafuente (Grupo VOX Castilla y León) para comunicar sustituciones.	18849
Intervención del procurador Sr. Berzosa Peña (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	18849
Intervención del procurador Sr. Teira Lafuente (Grupo VOX Castilla y León) para rectificar las sustituciones comunicadas.	18849

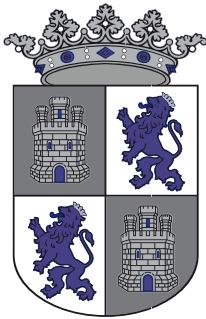
Primer punto del orden del día.

El secretario, Sr. González Reglero, da lectura al primer punto del orden del día.

18850

Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión.

18850



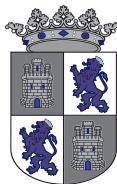
Año 2024

XI LEGISLATURA

Núm. 450

Páginas

El presidente, Sr. Castro Cañibano, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	18857
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	18857
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Teira Lafuente (Grupo VOX Castilla y León).	18860
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Hernández Alcojor (Grupo Socialista).	18863
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Berzosa Peña (Grupo Popular).	18866
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	18868
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	18872
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Teira Lafuente (Grupo VOX Castilla y León).	18872
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Hernández Alcojor (Grupo Socialista).	18873
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Berzosa Peña (Grupo Popular).	18873
En turno de dúplica, interviene el Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	18874
El presidente, Sr. Castro Cañibano, levanta la sesión.	18875
Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta minutos.	18876



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario quiere comunicar alguna sustitución? ¿Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Buenas tardes, presidente. Consolación Pablos sustituye a Rosa Rubio.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

¿Por el Grupo Parlamentario Vox de Castilla y León?

EL SEÑOR TEIRA LAFUENTE:

Sí, María Teresa Calvo sustituye... María Luisa, María Luisa Calvo sustituye a Iñaki Sicilia.

EL SEÑOR BERZOSA PEÑA:

Sí, buenas tardes, señor presidente. Javier Carpio Guijarro por María de las Mercedes Cofreces Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz por Rosa María Esteban Ayuso y Antonio Mendoza Toribio por María Ángeles Prieto Sánchez. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Damos la bienvenida a don Mario Amilivia, presidente del Consejo de Cuentas, a todos los ponentes y técnicos que le acompañan. Y para empezar esta Comisión, tienen la lectura el señor secretario para la lectura del único y punto de orden del día.

EL SECRETARIO (EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Sí, gracias. Comparecencia...

EL SEÑOR TEIRA LAFUENTE:

Perdón, señor presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

¿Señor Teira?

EL SEÑOR TEIRA LAFUENTE:

María Luisa Calvo sustituye a Rebeca Arroyo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Gracias.



Informe

EL SECRETARIO (EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Comparecencia del excelentísimo señor presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Análisis de la situación de los municipios más incumplidores de la obligación de rendición de cuentas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicios dos mil tres-dos mil veinte.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Para la presentación de dicho informe tiene la palabra el excelentísimo señor Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas, sin límite de tiempo.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Muchas gracias, presidente. Buenas tardes, señorías. En nombre propio, en la... también del Pleno del Consejo de Cuentas, que me acompaña, y del personal técnico que me asiste en esta... en esta sesión de la Comisión de Hacienda.

Esta es la decimocuarta comparecencia del año. Con ello alcanzamos un hito en número de convocatorias para presentación de informes superando el récord del ejercicio pasado, que fueron 13; 14 ya llevamos este año dos mil veinticuatro. Hasta la fecha, son 54 las comparecencias celebradas durante el actual mandato, en las que han sido presentados 133 informes de los 293 aprobados por el Consejo, es decir, el 45 % del total. Nos ocupamos en esta sesión de una auditoría comprendida dentro del sector público local como es el análisis de la situación de los municipios más incumplidores de la obligación de rendición en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicios dos mil tres a dos mil veinte.

Cuando comparecí el pasado mes de septiembre, como recordarán sus señorías, a propósito del informe sobre las cuentas de sector público local del año veintidós, anuncié la inminente aprobación de este informe y mi intención de presentarlo tan pronto como fuera posible, con el fin de dotarlo de un contenido oportuno y complementario. Ciento es que no lo he podido presentar antes porque, como recordarán, no estaba aún calificado por la Mesa de las Cortes. El informe fue aprobado concretamente el pasado tres de octubre, y el día siete fue remitido a las Cortes, además de ser publicado en la página web del Consejo.

Es un trabajo elaborado por el departamento de entidades locales, que dirige el consejero Emilio Melero, y ha sido coordinado técnicamente por el subdirector de fiscalización Alfonso Vidal Delgado, a los que felicito por este magnífico trabajo.

Tras la presente sesión, quedan 7 auditorías a la espera comparecencia, con independencia de los trabajos que van aprobándose y que vayan aprobándose hasta final de año. En este momento, la actividad de la institución comprende 50 fiscalizaciones en diferentes fases de tramitación.

Centrándome en el informe de hoy, consiste en una auditoría operativa cuya finalidad es realizar un seguimiento de los ayuntamientos con mayores incumplimientos de la obligación de rendir cuentas, cuyos objetivos han sido tres: en primer lugar,



se ha analizado la evolución de la rendición de las entidades locales de dos mil tres... desde dos mil tres, ejercicio que comenzó su actividad en el Consejo de Cuentas, hasta dos mil veinte; así mismo, se han estudiado las causas de la falta de presentación de cuentas y las medidas adoptadas en tal sentido; y, finalmente, se examinaron y se examinan las medidas adoptadas tanto por las propias entidades como por las diputaciones y por el Consejo Comarcal del Bierzo.

Los análisis realizados han afectado a las siguientes áreas: primero, evolución y estado de la situación de rendición de cuentas por los ayuntamientos; segundo, cumplimiento de la obligación... de las obligaciones y plazos del ciclo presupuestario y contable; tercero, organización y funcionamiento de la contabilidad y control interno; cuarto, situación económico-financiera; quinto, causas de la no rendición; y seis, actuaciones llevadas a cabo por las diputaciones y por el Consejo Comarcal del Bierzo.

En el informe se deja constancia de los esfuerzos que históricamente ha realizado y viene realizando el Consejo de Cuentas para lograr un mayor nivel de rendición y que esta se produzca en los plazos... en el plazo legalmente establecido -es decir, a treinta y uno de octubre-, dando respuesta -como saben sus señorías también- a los objetivos prioritarios establecidos en nuestro plan estratégico. En este sentido, caben destacar las siguientes medidas:

Desde el año dos mil diez, envío de 47.312 correos electrónicos a las entidades locales informando de la apertura de la plataforma de rendición de cuentas para cada uno de los ejercicios contables. Con anterioridad a la finalización del plazo de rendición se han remitido 37.613 escritos recordatorios de la obligación de rendición y de la finalización del plazo establecido para ello. A su vez, una vez finalizado el plazo de rendición, se cruzaron... se cursaron 15.615 requerimientos a entidades que no habían rendido la cuenta general del correspondiente ejercicio y la de ejercicios anteriores, instándolas al cumplimiento de dicha obligación.

Además, con carácter general, se realiza desde el Consejo una labor de asistencia a las entidades locales en el proceso telemático de rendición de cuentas.

Asimismo, es oportuno recordar que, en este mismo ámbito, el Consejo de Cuentas ha elaborado otras fiscalizaciones específicas: en dos mil dieciséis se aprobó el informe de seguimiento a los ayuntamientos con incumplimientos reiterados de rendición sobre municipios menores de 1.000 habitantes. *[Interrupción]. (Cállate la boca [dirigiéndose hacia al dispositivo electrónico de su muñeca]. Esto de la inteligencia artificial es una cosa... Nos vuelve locos a todos).*

Además, con carácter general, como he dicho, aproximadamente en dos mil veintiuno se publicó el informe de fiscalización de los servicios de asistencia técnica de las diputaciones provinciales, con especial incidencia en su actividad, para evitar la falta de rendición de las entidades locales en su ámbito... en su ámbito territorial. Todos estos informes fueron presentados en su día a las Cortes y están publicados y, por lo tanto, a disposición de sus señorías.

Por lo que se refiere al ámbito subjetivo de este informe, la fiscalización se extiende a 32 municipios de 8 provincias. La relación contempla, por una parte, los 28 ayuntamientos con más de 10 cuentas sin rendir en el período de dos mil tres a dos mil veinte entre las cuales se encuentran las de los últimos 5 ejercicios, dos mil dieciséis a dos mil veinte. Y, además, se incluyen los 4 municipios mayores de 1.000 habitantes sin rendir en el último lustro. Ambos grupos de entidades sumaban a fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintidós 410 cuentas generales sin rendir.



El treinta de junio de dos mil veintitrés concluyó el plazo concedido a los 32 ayuntamientos fiscalizados para presentar la información solicitada en el ámbito del trabajo de cuentas... del trabajo de campo de dicho informe. Dentro de dicho plazo, presentaron la información requerida 27 de los 32 ayuntamientos. Los 5 ayuntamientos restantes fueron emplazados y debieron comparecer en la sede del Consejo de Cuentas; atendidas las circunstancias concurrentes en dichas comparecencias, se les concedió un nuevo plazo para presentar información hasta el veinte de diciembre de dos mil veintitrés.

Señalar también que, con carácter general, no han existido limitaciones, habiendo prestado los entes fiscalizados una adecuada colaboración, sin perjuicio de problemas de carácter o de índole técnica; y que, dentro del plazo establecido, únicamente presentaron alegaciones al informe provisional 3 entidades: las Diputaciones de Salamanca y Segovia y el Ayuntamiento de Cacabelos; y otra más, el Ayuntamiento soriano de Salduero, lo hizo con carácter extemporáneo. Las alegaciones aceptadas quedan, como siempre, reseñadas mediante notas a pie de página en el informe definitivo.

El resultado de los trabajos queda reflejado en un total de 46 conclusiones, que a continuación expondré en sus aspectos más relevantes.

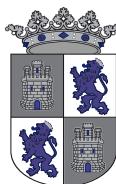
En primer lugar, sobre la evolución y la situación de la rendición de cuentas por los ayuntamientos. Durante el período dos mil tres a dos mil veinte, con datos a fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintidós, los 2.248 ayuntamientos de la Comunidad habían rendido 36.064 cuentas, que representan el 89,1 % de las correspondientes a estos 18 ejercicios; casi el 10 %... el 11 % de incumplimientos afectó a un total... perdón, el 11 % de... o casi el 11 % de los incumplimientos afectó a un total de 4.400 cuentas anuales.

El índice de incumplimiento, lógicamente, resulta más elevado en los ayuntamientos más pequeños: mientras que en los municipios menores de 1.000 habitantes se sitúa en el 12 %, en los estratos de municipios con mayor población esta ratio desciende a valores comprendidos entre el 0 y el 6 %.

En cuanto al cumplimiento del plazo legal de rendición de cuentas, establecido en Castilla y León el treinta y uno de octubre del año siguiente al que correspondan, se registra una media del 50 %, elevándose a un 61 % si se toma como referencia la fecha de cierre del ejercicio. El 19 % de las cuentas rendidas se enviaron dentro de los dos meses posteriores al plazo legal, y siguieron rindiéndose 4.760 cuentas en ejercicios posteriores hasta la fecha de corte indicada.

A treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, un total de 793 ayuntamientos tenían pendientes de rendir más de una de las cuentas generales del período dos mil tres a dos mil veinte, de los cuales el 95 % -es decir, 756 municipios- tienen menos de 1.000 habitantes. Los valores más elevados corresponden a las provincias de Burgos y Salamanca, con 135 y 134 ayuntamientos respectivamente, que representan casi un 17 % del total.

Con referencia al ámbito específico de los 32 ayuntamientos a los que se extiende la fiscalización, las provincias de Zamora, Ávila y Salamanca concentran el mayor número de municipios de esta relación, con 11, 7 y 5 respectivamente. León suma 4 municipios, entre ellos, 3 mayores de 1.000 habitantes: Cacabelos, Matallana de Torío y La Pola de Gordón. De la provincia de Segovia también figura uno mayor



de 1.000 habitantes, Navas de Oro; y otro de menor población. Burgos, Palencia y Soria tienen un ayuntamiento cada una, y Valladolid ninguno.

El siguiente apartado de conclusiones del informe hace referencia al ciclo presupuestario y contable. Según establece el Artículo 169.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los ayuntamientos deben aprobar sus presupuestos antes del treinta y uno de diciembre del ejercicio anterior. Dicho plazo resultó incumplido por el 31,3 % de los 32 ayuntamientos fiscalizados para los presupuestos de dos mil veinte, y casi el 47 % para los de dos mil diecinueve. También es significativo el número de ayuntamientos que no aprobaron sus presupuestos: el 37,5 % los de dos mil diecinueve y el 53,1 % los de dos mil veinte y veintiuno.

En cuanto a la liquidación del presupuesto, las entidades locales deben confeccionarla antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente, según dispone el Artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local Haciendas Locales. En tal sentido, la liquidación correspondiente a dos mil veintiuno fue aprobada dentro del plazo legal por el 31 % de los ayuntamientos fiscalizados. Por otra parte, pese al tiempo transcurrido, un 56 % no tenían aprobadas las liquidaciones presupuestarias del ejercicio dos mil veintiuno.

La culminación del proceso o ciclo contable dentro del ámbito de la propia Corporación se alcanza mediante la aprobación de la cuenta general por el Pleno municipal. En el período analizado, de dos mil tres a dos mil veinte, la mayoría de los 32 ayuntamientos, concretamente el 71 %, comunicó que había formado la cuenta general. La había... la había formado conforme a lo establecido en la normativa reguladora de las haciendas locales. De las 576 cuentas generales de los municipios fiscalizados correspondientes a dicho período, el 63 % habían sido presentadas al Pleno para su aprobación. Únicamente en casos muy puntuales -solo 8, solo 8 cuentas- los ayuntamientos no aprobaron las cuentas presentadas.

Durante el desarrollo de esta fiscalización, los índices reseñados correspondientes al cumplimiento de las fases del ciclo contable experimentaron ligeras mejorías, ligeros aumentos.

Los análisis efectuados ponen de manifiesto que la falta de aprobación de las cuentas, en un porcentaje significativo, obedece a motivos distintos a su previa falta de formación. A fecha señalada de cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, el 9 % de las cuentas del período se encontraban formadas y no aprobadas. Asimismo, se comprueba... se comprueba que la ausencia de rendición, en muchos casos, no es consecuencia de la falta de aprobación, ya que en un elevado porcentaje de cuentas -el 31 %-, pese a encontrarse aprobadas, no habían sido rendidas.

El siguiente bloque de conclusiones se refiere a la organización y funcionamiento de la contabilidad y del control interno. De los 32 ayuntamientos fiscalizados, únicamente el de Cacabelos cuenta con puestos diferenciados atribuidos a las sub-escalas de Secretaría y de Intervención-Tesorería, al tratarse de un ayuntamiento de clase segunda. En los... en los 31 municipios restantes todas las funciones públicas necesarias, entre ellas las de contabilidad, se encuentras... se encuentran atribuidas a un único funcionario con habilitación nacional, el secretario-interventor.

Según la información remitida, 17 de los 32 ayuntamientos manifestaron disponer de una relación de puestos de trabajo aprobada, incurriendo el resto en un incumplimiento normativo de dicha obligación. Dentro de este segundo grupo se



encuentran los 3 ayuntamientos de mayor población: Cacabelos, La Pola de Gordón y Navas de Oro.

El nombramiento de personal interino, situación detectada en la mitad de los ayuntamientos fiscalizados, es el procedimiento de provisión de los puestos reservados a funcionarios con habilitación nacional más habitual. La provisión mediante concurso, que en principio debería ocupar la primera posición, se produce solo en 12 ayuntamientos. La acumulación a través de un funcionario con habilitación nacional concurre en 3 ayuntamientos de Salamanca. Únicamente en un ayuntamiento el puesto se encontraba cubierto mediante comisión de servicios, y ninguno acudió al nombramiento accidental para la cobertura temporal de este tipo de puestos.

En cuanto al grado de permanencia, en 22 casos los puestos de Secretaría-Intervención en los últimos 5 años solo han sido ocupados por un único funcionario. En el extremo opuesto se sitúa un único ayuntamiento, Navas de Oro, con más de 4 secretarios-interventores en dichos cometidos a lo largo de dicho período.

No resultan infrecuentes, sin embargo, las entidades en las que se ha registrado una rotación significativa en estos puestos, con la presencia de 2 y 3 funcionarios en 4 y 5 ayuntamientos, respectivamente, durante el quinquenio considerado. En cuanto a relación entre la permanencia de los secretarios-interventores en los puestos de trabajo y las... y las cuentas pendientes de rendir, los resultados obtenidos ponen de manifiesto que resultan más numerosos los ayuntamientos -25 en total- en los que la permanencia del secretario-interventor es más... es más elevada, superior a 4 años.

De los ayuntamientos analizados, 22 forman parte de alguna agrupación, fórmula que habilita la cobertura de varios municipios por un mismo funcionario, siendo 6 de ellos cabecera de dicha agrupación.

De los 32 ayuntamientos, en 6 existe algún tipo de acumulación, procedimiento por el que se autoriza a un funcionario a desempeñar puestos de trabajo en otros ayuntamientos. La mayoría de los casos supera los 4 años de duración, circunstancia que es contraria a la naturaleza temporal de esta forma de provisión.

Los ayuntamientos fiscalizados formaban parte de 52 mancomunidades y de otras agrupaciones tradicionales de análoga naturaleza. En este sentido, la pertenencia de los ayuntamientos a mancomunidades y otras entidades asociativas puede traducirse en un incremento de la actividad inherente a las funciones de intervención.

El 56 % de los ayuntamientos fiscalizados -en concreto, 7 de Ávila, 5 de Salamanca, 3 de Zamora, 2 de Segovia y Cacabelos, en León- manifiestan no recibir la asistencia técnica de la diputación mediante el suministro de programas informáticos para la contabilidad, si bien las Diputaciones de Salamanca y Segovia informaron en sentido contrario.

En el 88 % de los casos la llevanza de la contabilidad la desarrolla el propio ayuntamiento, mientras que el resto de... el resto la efectúa a través de una empresa externa; 13 municipios informan de la celebración en sus provincias de cursos sobre formación y rendición de la cuenta general organizados por la correspondiente diputación o por el consejo comarcal, en su caso, a los que únicamente asistió personal de 9 de ellos. Ningún ayuntamiento desarrolló acciones formativas por iniciativa propia.

En cuanto a las operaciones de envío de la cuenta general a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, son asumidas en



30 ayuntamientos por el secretario-interventor. En Cacabelos, es el interventor el que desarrolla dichas operaciones; y en el La Pola de Gordón, un auxiliar administrativo.

Según dispone la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local en su Artículo 36.1.b, es competencia de las diputaciones o entidades equivalentes la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión, debiendo en todo caso garantizar en los municipios de menos de 1.000 habitantes la prestación de los servicios de secretaría e intervención. De los 11 municipios que solicitaron dichas asistencias de las instituciones supramunicipales, 8 vieron atendidas su petición; en sentido contrario, 3 municipios de Salamanca obtuvieron una respuesta negativa de la diputación.

Específicamente para el envío de la cuenta general, solicitaron asistencia 9 municipios, siendo atendidos todos salvo 2: los Ayuntamientos de Cacabelos y Matallana de Torío, ambos en la provincia de León, dentro del ámbito territorial del Consejo Comarcal del Bierzo y de la Diputación de León respectivamente.

Una parte significativa de los municipios, el 81,2 %, habría delegado en sus correspondientes diputaciones las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación.

En lo referente a incidencias producidas en el ámbito del control interno, únicamente el Ayuntamiento de Cacabelos manifiesta la existencia de acuerdos contrarios a los reparos formulados por la Intervención, referidos a los ejercicios dieciocho, diecinueve y veinte, si bien dicha información no fue remitida, como es preceptivo, a la Plataforma de Rendición de Cuentas.

Por otra parte, 3 Ayuntamientos declaran haber aprobado expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos: Cacabelos, La Pola de Gordón y Fresno de la Polvorosa, en Zamora.

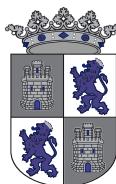
En cuanto a la existencia de procedimientos judiciales o causas de enjuiciamiento ante el Tribunal de Cuentas contra actuaciones de la entidad o sus autoridades en el período analizado, únicamente el municipio de Cacabelos declaró la existencia de 3 procedimientos, consecuencia de los cuales el municipio se ha enfrentado a contingencias económicas que han requerido un desembolso de 250.000 euros.

Sobre la situación económico-financiera, con referencia a la ejecución presupuestaria del ejercicio dos mil veintiún... veintiuno -perdón-, únicamente se dispuso de información completa de 7 de los 32 municipios.

En el período dos mil dieciocho a dos mil veintiuno, el resultado presupuestario agregado de los 17 municipios de los que se disponía datos es positivo en los tres primeros ejercicios, el promedio de esta magnitud es positiva en 2 ayuntamientos, solo un municipio -Encinas de San Silvestre, de la provincia de Salamanca- liquidó con remanente de tesorería negativo en dos mil dieciocho.

Según datos del Ministerio de Hacienda, de los 32 municipios analizados, 21 no presentaban operaciones de crédito activas a treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós y los 11 restantes sumaban un pasivo financiero de 4,1 millones de euros. Se constata, por tanto, que los índices de endeudamiento son reducidos, sin variaciones significativas en el período mencionado.

Los fondos líquidos de los 32 ayuntamientos fueron creciendo a lo largo del período considerado, situándose a nivel agregado entre los 5,3 millones de euros de



dos mil dieciocho y los 9,4 millones de dos mil veintiuno; 2 municipios de Salamanca, Cabeza del Caballo y Trabanca, presentan saldos negativos en 1 y 2 ejercicios respectivamente, incumpliendo lo establecido en la normativa reguladora de las haciendas locales.

Las últimas conclusiones son las que analizan las causas de la falta de rendición de cuentas y las medidas adoptadas por los ayuntamientos. Según lo manifestado por las entidades fiscalizadas, las causas guardan relación fundamentalmente con los siguientes factores: la falta de medios personales y retraso en la llevanza de la contabilidad afecta al 59 % de los ayuntamientos; en un 28 % de los municipios manifiestan que existe falta de medios informáticos y se producen problemas con la generación de los ficheros de la cuenta general derivados de la aplicación contable del ayuntamiento; y, por último, 8 municipios señalan otras causas.

De forma más concreta, en cuanto a las circunstancias y motivos que impiden o dificultan la rendición de sus cuentas anuales, la principal causa esgrimida por 12 municipios es la acumulación y exceso de tareas por parte del funcionario con habilitación nacional; a continuación figura el retraso en la llevanza de la contabilidad en 8 municipios; los programas informáticos en 5; así como la imposibilidad de adopción de acuerdos por la corporación local, en 4 municipios.

En cuanto a las iniciativas adoptadas para solucionar los problemas que afectan a la rendición de cuentas, 19 han optado por implementar medidas internas, 5 han solicitado asistencia a su diputación y 4 recurrirán a empresas externas; únicamente 2 municipios optan por reforzar o reorganizar su personal; y otros 2 señalan la resolución de problemas tecnológicos o informáticos.

Es importante subrayar que los ayuntamientos fiscalizados fueron requeridos, a través del cuestionario, para que señalaran de forma expresa las fechas en las que tenían previsto rendir las cuentas pendientes desde dos mil tres a dos mil veinte. En su contestación, la mayoría de las entidades, con márgenes temporales diversos, asumieron el compromiso de rendir las cuentas pendientes; 2 ayuntamientos no se pronunciaron en esta cuestión; 2 expresaron alguna limitación; y otro no determinó dicho plazo.

Como última conclusión, es importante destacar que durante el desarrollo de los trabajos de campo se ha constatado un incremento significativo en la rendición de cuentas de algunos de los ayuntamientos fiscalizados. En el período comprendido entre el treinta y uno de octubre del dos mil veintidós y el veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, fueron rendidas 41 cuentas por 10 ayuntamientos. Destacan los resultados obtenidos en la provincia de Zamora, donde los Ayuntamientos de Olmillos de Castro, Perilla de Castro y Santa Eufemia del Barco han rendido 6 ejercicios cada uno. El Ayuntamiento de Trefacio, también en Zamora, y el de La Pola de Gordón, en León, rindieron 5 ejercicios.

Las provincias de Segovia y Soria presentan igualmente resultados positivos: los Ayuntamientos de Basardilla y Salduero, respectivamente, con 4 ejercicios rendidos. En Salamanca, los Ayuntamientos de Encina de San Silvestre y... y Gejuelo del Barro presentaron 2 ejercicios cada uno. Por último, en León, Crémenes rindió un ejercicio. Recordar que llevaban 10 cuentas sin rendir en el período mencionado, y las últimas 5 -del último lustro- sin haber sido rendidas las cuentas.

Además, se ha comprobado que 11 de los 32 ayuntamientos fiscalizados durante el desarrollo de los trabajos de campo rindieron alguna de las cuentas



correspondientes a los ejercicios veintiuno y veintidós, los cuales se encuentran fuera del alcance temporal de esta fiscalización.

Como consecuencia del resultado de los trabajos... de los trabajos, el Consejo de Cuentas insiste en 3 recomendaciones sobre aspectos ya reflejados en anteriores informes, con las necesarias adaptaciones en función de la evolución experimentada o de los cambios normativos registrados:

En primer lugar, las entidades locales afectas y, de forma particular, sus órganos de gobierno deberían adoptar las medidas necesarias para aprobar y rendir sus cuentas dentro de los plazos legales. El Pleno de la corporación debería intensificar sus acciones de control respecto al puntual cumplimiento de los plazos relacionados con el ciclo presupuestario y contable.

Por otra parte, las 8 diputaciones, y la Comarca del Bierzo, a las que pertenecen los 32 ayuntamientos, deberían acometer medidas de seguimiento específicas, incrementando su nivel asistencial para que las entidades afectadas cumplan la obligación de rendición de cuentas.

Y, por último, la Administración autonómica debería revisar las autorizaciones de acumulaciones conferidas a los funcionarios de habilitación nacional en aquellos supuestos en los que la entidad principal o el ayuntamiento acumulado dejen de rendir las cuentas de más de un ejercicio o incurran en incumplimientos del ciclo presupuestario. Esto es todo por mi parte. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. Empezamos un turno de intervenciones. En ausencia del Grupo Mixto, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, el procurador don José Ramón García Fernández, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos los presentes. Gracias al señor Amilibia y a todo su equipo por el informe que nos ha presentado hoy. Y, bueno, pues decir que, al final, es un informe bastante extenso, donde tenemos o hemos llegado a unas conclusiones sobre estos municipios, que los han calificado como "los más incumplidores". Es decir, que, al final, bueno, pues vemos que, efectivamente, pues, después de los 32 ayuntamientos que se han estudiado, pues hemos llegado a unas conclusiones que creo que tienen que hacer reflexionar a todos los ayuntamientos -no solamente a estos, sino a todos- y, sobre todo, a las diputaciones y Consejo Comarcal, que tiene que asistir a estos pequeños ayuntamientos.

Como bien han dicho, hay 46 conclusiones, que son bastante extensas -la verdad-, repartidas en 5 apartados, de las cuales, bueno, pues nos llaman bastante la atención varias de ellas, como, por ejemplo, en el primer bloque, sobre la evaluación y estado de la situación de la rendición de cuentas por los ayuntamientos, pues nos llama la atención, bueno, varias de ellas, pero la más destacada puede ser la... la 2, donde el índice de cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas, que a nivel global se sitúa en el 10,9 % durante el período objeto de análisis, resulta más elevado en los ayuntamientos pequeños: mientras que en los municipios menores de 1.000 habitantes dicho índice se sitúa en el 11,6, en los estratos de los municipios con mayor población esta ratio desciende a los valores comprendidos entre el 0 y 5,8.



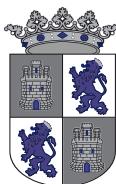
Es decir, que hay interés de rendir cuentas, pero, bueno, por las razones que se esgrimieron en el último punto del grupo de conclusiones, que para mí es el... la razón por la cual, bueno, pue yo creo que tenemos que atender a todos estos municipios, porque ahí se saca la verdadera situación de por qué estos ayuntamientos no pueden rendir las cuentas como debieran o como quisieran. Es decir, en el punto 5, cuando se habla de las causas que... de la falta de rendición de las cuentas y medidas adoptadas por los ayuntamientos, que son las últimas 6 conclusiones, que yo creo que son las más destacadas de este... de este informe. Hay varias, evidentemente, pero las más destacadas para nosotros son las últimas 6.

En cuanto al punto número 1 de las conclusiones, como le decía, nos... nos llama la atención la número 4, donde setecientos noventa y... bueno, habla que de... al treinta y uno de octubre de dos mil veintidós -la fecha de referencia para determinar... la determinación de los ayuntamientos incluidos en el ámbito subjetivo de la fiscalización-, 793 ayuntamientos incurrián en incumplimientos reiterados de la obligación de rendición de cuentas. Es decir, la verdad que un servicio, digamos, público, como son los ayuntamientos, que incurran en varios incumplimientos y reiteradamente en la... en la obligación de rendir cuentas, pues nos llama... nos llama la atención. Y... y, en este caso, ¿qué pasa? Es decir: ¿no cumplen?, ¿no se dan las cuentas?, ¿pasa algo, no pasa nada?; pasan los años y seguimos igual, ¿da igual el período donde se le exija esta rendición de cuentas, no pasa? Yo creo que, bueno, pues yo creo que aquí teníamos que ser un poco más exigentes. Es decir, sí que es verdad que los... los problemas que... que atañen a que no puedan rendir las cuentas en su debido plazo pues son llamativas, pero, claro, yo creo que esto no se debiera de permitir, sobre todo, bueno, pues en los ayuntamientos con el dinero público de todos.

Sobre el cumplimiento del ciclo presupuestario y contable, bueno, nos llaman varias... varios puntos la atención, como puede ser la conclusión número 10 y la número 13, donde, bueno, pues los... el número de ayuntamientos que aprobaron sus presupuestos incumpliendo el plazo legal es significativo, es decir, que no se aprueban en tiempo y forma y, bueno, pues parece ser que... que no pasa nada. O la conclusión 13, como digo, donde 576 cuentas generales que se encontraban pendientes de rendir, el 62,5 % (360 cuentas) habían sido presentadas en el Pleno para su aprobación, quedando pendientes de dicho trámite 129 cuentas. Con lo cual, estos números, aunque parecen pequeños, pero son significativos.

En cuanto al punto 3, sobre la organización y funcionamiento de la contabilidad y control interno, pues, evidentemente, de las 17 conclusiones... porque hay 46 conclusiones en este informe, pero el... el apartado que más conclusiones se lleva es este, el... sobre la organización y funcionamiento y contabilidad del control interno, nada más y nada menos que con 17 conclusiones. Es decir, 17 observaciones o pequeñas atenciones que se le... que se le pueden hacer a los ayuntamientos. Con lo cual, bueno, pues esto llama la atención. Como el nombramiento de personal interino, que estaba alrededor del 50 % cuando tenía que ser por... mediante concurso el... el que fuera mayoritario, no el interino, y las cifras aquí están cambiadas; es decir, el interino sobre el 50 % y mediante concurso el 37,5 %. Con lo cual, bueno, pues esto llama la atención.

O, por ejemplo, que 17 ayuntamientos de los 32 no tengan la... la RPT aprobada, es decir, no cumplen con la ley. En cuanto al grado de permanencia de los trabajadores que ocupan, bueno, pues el relacionado con el trabajo de Secretaría-Intervención,



pues vemos que, durante los 5 años, únicamente han sido ocupados por un único funcionario; es decir, que hay rotación, hay bastante rotación en este puesto; habría que preguntarse por qué, es decir, esa rotación y por qué hay tanto cambio. Eso en cuanto a la conclusión 21.

Si pasamos a la 26, más de la mitad de los ayuntamientos afectados por la presente fiscalización, el 56,3, en particular los pertenecientes a las provincias de Ávila, León -en este caso, Cacabelos-, Salamanca y Segovia, manifiestan no recibir asistencia técnica de la diputación o Consejo Comarcal. Aquí estamos destacando que los organismos que están por encima de estas... de estas Administraciones locales, pues quisiéramos saber qué es lo que pasa: si es que no les quieren atender por falta de personal, porque no les interesa o porque consideran que los ayuntamientos tienen que estar lo suficientemente preparados para realizar... realizar este... este trabajo. Con lo cual, la verdad que nos... nos llama la atención. Claro, aquí se esgrime en que les facilitan los programas informáticos y ahí los dejan. Bueno, pues no sé, creo que las diputaciones y el Consejo Comarcal están para algo más.

Sí que es verdad que después, el tema de formación, la conclusión 28. Es decir, el 40,6 de los municipios objeto de fiscalización informan de la celebración en sus provincias de cursos de formación sobre formación/rendición de la cuenta general organizados por la diputación y Consejo Comarcal, y resulta, sin embargo, mayoritarios (el 59,4) los que, según sus propias manifestaciones, no pudieron optar a dichas acciones. Bueno, pues aquí también nos llama la atención. Es decir, si se fomenta la formación y después se deja a un gran número de ayuntamientos sin poder acceder a esa formación, pues... pues nos llama... nos llama la atención.

También nos llama la atención la número 30: la... según la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, que son competencias propias de la diputación o entidades equivalentes la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica de los municipios, bueno, pues especialmente los de menor capacidad económica y de gestión, en todo lo que garantizar los municipios. Vale, bueno, pues vemos que hay... pues lo que acabo de decir, que hay municipios que no reciben la asistencia como... como tal.

En cuanto a la situación económica-financiera no me voy a repetir, porque hay algunos que están muy bien, otros que... -los menos- los que están con saldo negativo.

Sí quiero incidir sobre la... el grupo 5, lo de las causas de falta de rendición de cuentas y medidas adoptadas por los ayuntamientos, esas últimas 6 conclusiones nos parecen esenciales, y es donde aquí yo creo que tenemos que incidir para que se resuelva la situación. Es decir, muchos de ellos alegan que no hacen la rendición de cuentas por falta de personal, por falta de medios, por falta de... de formación, etcétera, que consideramos que son esenciales. Es decir, los ayuntamientos no pueden quedar solos, se les tiene que facilitar lo que se les exige por ley. Con lo cual, pues todas las demás Administraciones, las que están por encima de ellos, tienen que ayudarles, ya sean diputaciones, ya sea la Junta, ya sea quien sea, pero le tienen que facilitar.

Y, desde luego, espero que las 3 recomendaciones que aparecen en el informe, bueno, pues tomen cuenta de ello y que cumplan con ello. Sí que es verdad que parece ser que tenemos que llegar a la... a la fiscalización para que ciertos ayuntamientos tengan que reaccionar. Porque, por lo que ha dicho, hay varios ayuntamientos que han... -me permiten la expresión- han pasado un poco de rendir las cuentas, y, en el



momento que se han visto fiscalizados, pues se han activado y las han presentado; no en tiempo, pero sí en forma algunos; otros todavía no. Pero por lo menos han reaccionado. Con lo cual, consideramos que estos informes, estas fiscalizaciones, estas auditorías son esenciales, y esperemos que las Administraciones, bueno, pues reaccionen en todo, y, sobre todo, que hagan caso de estas 3 recomendaciones. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Gracias. Por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, tiene la palabra el procurador don Javier Bernardo Teira Lafuente, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR TEIRA LAFUENTE:

Muchas gracias, señor presidente. Y muchas gracias, como siempre, al señor Amilivia y a todo su equipo por el magnífico trabajo que realizan: exhaustivo, puntilloso y -como acaba de poner de relieve el procurador de UPL- eficaz, porque al final la fiscalización tiene como efecto que los que no cumplen pues terminen cumpliendo.

A mí me gustaría desde el principio señalar 2 puntos que me parecen decisivos a la hora de valorar este informe y que se... y que arroja el propio informe:

El primero es el... la situación de los municipios pequeños. A lo largo de los informes siempre sale a la luz que los municipios pequeños tienen más dificultades, y en un informe como este, que es tan... tan acusador (parece un concurso de televisión en el comienzo, ¿verdad?: ¡los municipios más incumplidores!; parece que van a desfilar por aquí pues los peores de la clase), bueno, pues hay que señalar que los pequeños se encontrarán con problemas por alguna razón, y de ahí nuestra... nuestra responsabilidad aquí para apuntar y para las medidas que pudieran solucionar el problema.

Y en segundo lugar, las cifras de incumplimiento resultan tanto más significativas cuanto se ponen frente a una valoración general del significado de la estructura municipal en España. Porque los municipios, en... a lo largo de nuestra milenaria historia, son el auténtico tejido sin solución de continuidad de la vida comunitaria y política de nuestra nación, a través de los avatares del tiempo: desde la romanización; desde antes de la romanización; en la reconquista, con el otorgamiento de libertades en las cartas pueblas, en los fueros, ligadas al concepto de vecindad; y en tantas y tantas instituciones, también, de derecho privado pero estrechamente vinculadas a las instituciones públicas, como son las propiedades comunales y procomunales. Los municipios constituyen así la auténtica estructura, la fundamental, de la organización política, y no solo administrativa, de Castilla y León y de España, de ahí que su buen funcionamiento sea tan importante, porque su buen funcionamiento es el buen funcionamiento de la nación y, por ende, es clave para la salud de las instituciones y de la prosperidad y el bienestar de las personas, que es, en definitiva, de lo que se trata.

De ahí la importancia -la gran importancia- de un informe como este; un informe que analiza la situación de los municipios de Castilla y León que presentan incumplimientos recurrentes en el período analizado dos mil tres-dos mil veinte; un análisis solicitado por el Plan Anual de Fiscalizaciones, supervisado por el Consejo de Cuentas. Los objetivos ya se han dicho: evaluar la evolución del cumplimiento, identificar



las causas y, así mismo, también las medidas implementadas por las distintas autoridades locales para subsanarlo.

En cuanto a la evolución, ya se ha puesto de manifiesto que, de los 2.248, destaca que el 89,1 % de las cuentas fueron rendidas y quedando un 10,9 % sin cumplir; vamos a ver qué pasó ahí. Los municipios pequeños, especialmente aquellos de menos de 1.000 habitantes -como se ha subrayado-, son los que mayor tendencia al incumplimiento mostraron. Y también se examina el cumplimiento de los plazos legales, donde se observa un incumplimiento... o mejor dicho un cumplimiento en torno al 61,4 si tenemos en cuenta los dos meses posteriores de la repesca, ¿verdad?, pasado el plazo límite.

Hay que subrayar que los años dos mil seis y dos mil nueve son los que tuvieron mayores retrasos. El informe identifica 793 ayuntamientos con incumplimientos reiterados, especialmente en Burgos y en la provincia de Salamanca. A pesar de las acciones y asistencias prestadas por diputaciones y por el Consejo Comarcal del Bierzo, resulta que persisten dificultades, y muchas ellas relacionadas -como ya se ha dicho- con la falta de recursos humanos y de apoyo técnico en áreas de contabilidad y de control interno. De ahí que las recomendaciones apunten necesariamente a la mejora de esta rendición de cuentas y a reforzar esa asistencia técnica, sobre todo en los municipios pequeños, así como también a optimizar los sistemas de control; al final haré una... dejaré una pregunta sobre esta cuestión.

En relación con las conclusiones, voy a subrayar 4 aspectos:

El primero, el índice de cumplimientos y retrasos. Hemos dicho que, durante el período analizado, los ayuntamientos de la Comunidad lograron una tasa de cumplimiento del 89,1, con un 10,9 % de cuentas no rendidas. La puntualidad en la presentación, por tanto, fue un auténtico desafío: solo el 49,6 de las cuentas se entregaron dentro del plazo legal y un 61, como hemos dicho, en los meses de repesca.

El otro aspecto es el incumplimiento concentrado en los municipios pequeños, en los municipios con menos de 1.000 habitantes, con un índice de incumplimiento de hasta el 11,6 en comparación con los municipios de mayor tamaño, donde la tasa de incumplimiento varió entre el 0 y el 5,8.

El tercer punto que quiero destacar son los desafíos consiguientes en la organización y en los recursos humanos. Muchos municipios resulta que carecen de recursos humanos y de personal especializado, particularmente aquellos con puestos de trabajo reservados a funcionarios habilitados -a secretaría, intervención y tesorería-, lo cual limita la capacidad de gestión y la adecuada rendición de cuentas, como es deseable.

El cuarto aspecto tiene que ver con la asistencia de las entidades de nivel superior, sobre todo las diputaciones provinciales; se constató que las diputaciones brindaron asistencia técnica limitada, especialmente en municipios pequeños.

El quinto aspecto pues son las causas, ¿por qué sucede esto y qué medidas serían necesarias? Las principales causas, como decimos, son o están referidas a las limitaciones técnicas, a la falta de capacitación y al apoyo insuficiente de las entidades. En respuesta, el informe sugiere reforzar la asistencia técnica y el soporte en formación desde las diputaciones y desde el Consejo de Cuentas para mejorar este desempeño. En conclusión, la falta de recursos técnicos y humanos, junto con un



apoyo insuficiente de las entidades y asistencia, ha contribuido significativamente al incumplimiento de la rendición de cuentas en muchos de estos municipios.

Respecto de las recomendaciones. Pues hay que subrayar también tres... cuatro aspectos:

El primero, la necesidad de reforzar las medidas de control y asistencia técnica para... y lo cual incluye evitar la falta prolongada de personal habilitado en algunos municipios, que es un problema frecuente que limita esa capacidad de cumplimiento.

El segundo aspecto tiene que ver con los programas informáticos y con la formación, con el apoyo que deben prestar las diputaciones en forma de *software* contable y de formación específica. Y, en particular, hay que hacer referencia, naturalmente, a las necesidades de los municipios pequeños y con menos recursos, que son los que más necesitan esto... este tipo de soporte. Sin embargo, en Salamanca se ha destacado que la falta de programas informáticos adecuados y de formación ha afectado al cumplimiento, especialmente en algunos ayuntamientos que al parecer no han solicitado formalmente asistencia.

En tercer lugar, hablamos de los estándares de prestación de servicios. La Junta de Castilla y León, en este caso, o en relación con este asunto, debería establecer estándares mínimos para el funcionamiento de oficinas de asistencia y asesoramiento, lo que implica ajustar el personal y los recursos de las diputaciones de acuerdo con las necesidades de cada municipio, promoviendo, así, una mayor eficacia y eficiencia en la rendición de cuentas.

Y, en cuarto lugar, hay que revisar la estructura de agrupación y acumulación de funcionarios de habilitación nacional, que tantos problemas, al parecer, está causando. Las recomendaciones apuntan a revisar las actuales agrupaciones para el sostenimiento común de la Secretaría y otras funciones, que deberí... agrupaciones que deberían adaptarse mejor a la carga de trabajo, minimizando la dependencia de nombramientos acumulados, que suelen ser soluciones temporales y que, al final, siempre acarrean problemas.

En fin, de todo ello se sigue que el esfuerzo, el esfuerzo hay que aplicarlo en la vigilancia y en el asesoramiento no tanto en los grandes municipios, aunque también, como, sobre todo, en los municipios pequeños, en los pequeños municipios de las zonas más aisladas, como en... que en Salamanca pueden ser las zonas donde están los municipios a los que se ha aludido de Vitigudino, de Ledesma, pero también de ambas sierras de Salamanca. En Vox, desde esta predilección municipalista, somos muy conscientes de que los grandes temas son decisivos, pero no deben ocultar la importancia de los asuntos de gestión de la Administración de las localidades más pequeñas.

Y voy a terminar como suelo: con una referencia a la escritura, porque el que es fiel en las cosas pequeñas es fiel también en las cosas grandes, y el que es infiel en lo pequeño es infiel en lo grande. Y si no somos fieles en la administración del dinero, tan proclive a las injusticias, cómo vamos a ser después fieles en la administración de los verdaderos bienes como son la libertad y los derechos, de los que tan a menudo hablamos.

Señorías, esta es nuestra valoración: tenemos que prestar muchísima atención a la estructura municipal de nuestro territorio. Y para el señor Amilivia y para su equipo yo dejaría dos preguntas: una sobre... una valoración sobre los niveles de



exigencia existentes y los que se deberían adoptar en su... en su opinión para mejorar estos cumplimientos; y luego, también, en relación con la tercera recomendación, la que dice que la Administración autonómica debería revisar las autorizaciones de acumulaciones, yo querría preguntar si en otras... si hay constancia de que en otras Comunidades estos asuntos se gestionan de otra manera o hay algunos protocolos que permitan gestionar mejor estas acumulaciones, reducirlas o proporcionar una prestación de... de personal más eficaz. Y es todo. Muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Gracias. Tiene la palabra, en representación Grupo Parlamentario Socialista, el procurador don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:

Gracias, presidente. Agradecer y dar la bienvenida de nuevo al presidente del Consejo de Cuentas, así como a los diferentes miembros de su equipo. Miembros a los que además desde este grupo queremos felicitar por el trabajo realizado en este informe, porque entendemos tanto su complejidad por el número de municipios fiscalizados como por el número de años a los cuales se les ha tenido que estudiar. Un total de... de 17 años en los que observamos como ha habido una evolución importante en cuanto a aquellos municipios que incumplen su obligación de rendición de cuentas, y del que más adelante hablaré, pues aún hay algún profesional que duda de la eficacia y obligatoriedad de rendir cuentas al Consejo de Cuentas, entendiendo como suficiente el Tribunal de Cuentas.

Estamos ante un informe que, a diferencia de como sucede con otros en el momento en que se nos da cuenta en las Cortes, es bastante posterior al período analizado, lo que nos hace opinar sobre un momento concreto en el tiempo, como es el año dos mil veinte, como fecha más próxima. Sin embargo, gracias a la actualización de la Plataforma de Rendición de Cuentas en febrero del dos mil veinticuatro, esos ayuntamientos han corregido levemente su comportamiento en cuanto a sus obligaciones de rendir cuentas.

Es notable el número de ayuntamientos que presentan sus cuentas al Pleno y que son aprobadas por este, un 62 %, de las que tan solo el 33 son rendidas ante el Consejo de Cuentas. Lo cual significa que la aprobación de las cuentas en Pleno no es el motivo... la no aprobación de las cuentas en Pleno no es el motivo principal de la no rendición.

Respecto a la evolución y estado de situación de la rendición de cuentas, en este período estudiado, dos mil tres-dos mil veinte, vemos que hay unos primeros años, concretamente hasta el dos mil diez, donde el porcentaje de cuentas no rendidas es de dos dígitos; concretamente entre el 21 y el 14 %. Sin embargo, a partir del dos mil once, el nivel va descendiendo hasta quedar, por ejemplo, en un 3 % en el dos mil catorce. Aunque en los últimos ejercicios ha habido un repunte hasta llegar al 11 % del año dos mil veinte.

Está claro que, tal como indica el informe, en gran medida esto es así debido a que desde el dos mil seis se implantó un nuevo sistema de rendición de cuentas por medios telemáticos dentro de las nuevas instrucciones de contabilidad. La falta de



buenas conexiones telemáticas en la gran mayoría de los pueblos fiscalizados -son pueblos muy pequeños alejados de poblaciones grandes-, sumado a la falta de formación en nuevas tecnologías por parte de los trabajadores encargados de realizar la rendición de cuentas, podrían estar detrás de esos porcentajes del 20 %. Sin olvidar ya que, en esos años, se empezó a notar la gran crisis económica que se vivió y que afectó también a las entidades locales.

Igualmente, como decía anteriormente, observamos como el dos mil veinte se obtiene un índice en las rendiciones del 11 %. Año, no olvidemos, en que estalló la pandemia de la COVID-19, en la que las entidades locales sufrieron enormemente la gestión de alguno de los servicios públicos y, ¿cómo no?, también la gestión de sus presupuestos y números, lo que entendemos también en este grupo que supusiera por... para muchos de ellos cumplir... no cumplir con los plazos establecidos.

Si analizamos por provincias, pues nos surge la duda de por qué municipios de las provincias de León y Valladolid presentan mejores números de rendición y, por el contrario, los de provincias con mucha dispersión poblacional, lejanas de las poblaciones grandes o capitales como... con más actividad económica, como son Zamora, Segovia o Ávila. En esas provincias se da la circunstancia que es muy complicado encontrar personal para trabajar no solo en los ayuntamientos, sino en actividades relacionadas con la educación y la sanidad. De ahí la enorme rotación que viven muchos ayuntamientos.

Sin entrar en los 32 municipios más incumplidores, cabe decir que los ayuntamientos no llegan al aprobado en lo que se refiere a la rendición de cuentas dentro del plazo establecido, que es el treinta y uno de octubre del año siguiente, no alcanzando el notable bajo si tenemos en cuenta a aquellos que presentaron sus cuentas en los dos meses posteriores. Llama la atención que a treinta y uno de octubre de dos mil veintidós hubiera 793 ayuntamientos que incurrián en incumplimientos reiterados; es decir, con más de una cuenta sin rendir. Si bien es cierto que, casi en su totalidad, son municipios de menos de 1.000 habitantes, no deja de ser una cifra muy elevada teniendo en cuenta que en Castilla y León hay 2.248 municipios.

Es aquí donde el Consejo de Cuentas expresa en su informe que realiza "esfuerzos para lograr un mayor nivel de rendición de cuentas", como son las comunicaciones periódicas anteriores a la finalización de los plazos, requerimientos una vez vencidos o el ejemplo que ha nombrado ya el presidente de esos 14.000 e-mails informando de las nuevas normas que entraron en vigor en dos mil seis. Y asistencia a las entidades locales en el proceso de rendición, y es aquí la pregunta que también le quiero trasladar: ¿en qué consiste esa asistencia a los municipios por parte del Consejo de Cuentas?

También se dice en el informe que desde el Consejo de Cuentas se propuso a las Cortes y otras Administraciones públicas llevar medidas de estímulo a las entidades locales para rendir cuentas. Entendemos que parte del éxito se ha... se ha tenido, viendo el descenso del número de entidades incumplidoras.

El informe es exhaustivo y completo en cuanto al cumplimiento de las obligaciones y plazos del ciclo presupuestario. Y es ahí donde nos encontramos con un número importante o significativo de ayuntamientos que no aprobaron sus presupuestos en el plazo legal para ello -es decir, treinta y uno de diciembre-: porcentajes del 47 y 31 % para los ejercicios dos mil diecinueve y dos mil veinte, respectivamente,



que eso lo podemos achacar a cambios en los Equipos de Gobierno tras las elecciones municipales del dos mil diecinueve.

Por otro lado, vemos como fueron muchos los ayuntamientos (sin entrar en los 32 de este informe) que no aprobaron sus presupuestos para los años dos mil veinte y dos mil veintiuno, alcanzando el 53 %. Y que solo también podemos explicarlo a las consecuencias derivadas de la COVID-19 en la gestión de servicios públicos y, por tanto, a numerosos cambios presupuestarios sobrevenidos. Pero en este punto no nos debería pillar por sorpresa, ya que la Junta de Castilla y León es la primera en incumplir los plazos en materia presupuestaria, al menos desde que el señor Mañueco es el presidente de esta Comunidad Autónoma.

Hay que destacar también que casi la mitad de los ayuntamientos fiscalizados carecen de una RPT, lo que, además de incumplir la normativa legal, es bastante significativo a la hora de la disponibilidad de personal para la elaboración de las cuentas anuales. Estos ayuntamientos se caracterizan por tener personal en situación de acumulación con otros ayuntamientos o están sometidos a un importante nivel de rotación -como decía antes-, lo que dificulta en gran medida la vida administrativa y de gestión municipal.

Si atendemos al... al informe, nos encontramos con determinadas curiosidades que al menos a este procurador le trae aquí: se está hablando de que la mayor... el mayor número de incumplidores son municipios muy pequeños, pero el propio informe habla de las mancomunidades, algo que nadie ha nombrado hasta ahora. Mancomunidades que, evidentemente, como unión de pueblos pequeños, ya sí que son pueblos de más población. Y, curiosamente, tienen un porcentaje de incumplimiento en cuanto a la rendición de cuentas prácticamente del 21 %.

Se habla también de que 11 municipios de esos 32 solicitaron asistencia a las diputaciones y llama la atención que la Diputación de Salamanca no haya prestado a 3. Es verdad, según la alegación, de que no recibió -según ella- petición por escrito, pero quizás deberíamos establecer algunos criterios o algunos canales que sirvieran para no "el tú más" o "no me lo dijiste", y que desde luego municipios y entidades como las diputaciones hubiera una... una colaboración y una coherencia a la hora de esta comunicación.

Llama la atención pues Cacabelos, como municipio más grande, con casi 5.000 habitantes, y que, bueno, pues casi que... es un ayuntamiento con un presupuesto prorrogado desde el año dos mil diecinueve. El escrito de la alcaldesa pues más que una alegación pues es una declaración de intenciones, entendemos que sí que va por el buen camino y entenderá que, bueno, pues ante una situación tan llamativa y anecdótica como la que presenta este ayuntamiento, pues seguirá corriendo, tal y como así lo ha dicho, al menos hasta primeros del año... primer trimestre del dos mil veinticinco.

Quiero hablar también en primera persona de un municipio que viene de los... de los mayores incumplidores, por proximidad a mi municipio, como es el de San Esteban del Valle, donde además he podido hablar con su alcaldesa y la cual indica que es su secretaria -una secretaria que lleva 15 años en ese municipio- la que dice que con presentar cuentas, con rendir cuentas al Tribunal de Cuentas es suficiente. De ahí la necesidad de formar de... casi de forma obligatoria en muchas ocasiones a los secretarios o a los... personal que trabajan en estos ayuntamientos.



La causa ya la hemos visto: falta de personal, necesidades técnicas, necesidades de programas informáticos, sin conectividad en muchos municipios; estoy en una comarca que considero que está bien comunicada y, sin embargo, recientemente, la semana pasada, estuvimos cinco días absolutamente incomunicados. Quiero decir que todavía a día de hoy encontramos en nuestro territorio bastantes inconvenientes.

Y en cuanto a las recomendaciones, que desde el Grupo Socialista las hacemos nuestras, como es habitual, estamos de acuerdo en el papel tutor que deben jugar las diputaciones y que hay que intensificar las medidas específicas. Quizás habría que establecer algún mecanismo que obligara a las diputaciones exigir a los municipios que presenten sus cuentas.

Por supuesto, eliminar esas autorizaciones de acumulaciones o poner en marcha una bolsa de empleo, como ha hecho la Junta de Castilla y León. Veremos si esto también se nota a la hora de rendir cuentas de cara a esos secretarios-interventores que de manera interina puedan estar en los ayuntamientos, que en muchas ocasiones no han tenido esa figura dentro de sus plantillas, y quizás habría que establecer algún tipo de medida que incentive cumplir ese mandato legal.

Yo no sé hasta qué punto se podría exigir una serie de cuestiones como para que esos ayuntamientos incumplidores no pudieran optar a determinadas subvenciones, no a todas, sino a determinadas subvenciones, por no cumplir con su mandato legal respecto a la rendición de cuentas, o exigir o establecer por parte de las diputaciones y la Junta de Castilla y León una formación obligatoria para esos trabajadores, funcionarios o no, de los ayuntamientos para que este problema que tenemos y que estamos analizando no se produzca. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra, en representación de Grupo Parlamentario Popular, el procurador don Emilio José Berzosa Peña, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR BERZOSA PEÑA:

Muchas gracias, señor presidente. Señorías, agradecer -como ya se ha dicho- de manera especial al señor Amilivia, presidente del Consejo de Cuentas, a todo su equipo por estar hoy aquí y poder analizar un informe de suma importancia relacionado con la Administración pública local en Castilla León, ya que estamos hablando de algo tan importante como es el incumplimiento de la rendición de cuentas de los municipios de esta propia Comunidad, Castilla León, algo que es obligatorio y que afecta directamente a los ciclos presupuestarios y contables de los ayuntamientos.

Y es que hablamos principalmente de cuatro puntos importantes, regulados dentro del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, como son el Artículo 169.2, sobre la aprobación de los presupuestos; el 191.3, relativo a los plazos de aprobación de las liquidaciones presupuestarias; el Artículo 208, sobre la formación de la cuenta general; y el 212.4 y 5, sobre la aprobación de la cuenta general en Pleno de la corporación y posterior envío a las Administraciones superiores.

Independientemente del ámbito de fiscalización de su informe, en el que entraremos a continuación, sí que cabe indicar que los municipios de esta Comunidad son cumplidores con esta obligación de la rendición de cuentas, ya que, de los 2.248 ayuntamientos de Castilla León, a fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintidós



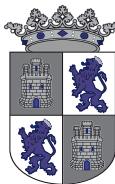
habían presentado sus cuentas el 89,1 %. Tan solo el 10,9 de los ayuntamientos habían presentado algunas de sus cuentas de los 18 ejercicios analizados, ya que la fiscalización en la que nos encontramos es sumamente amplia, yendo desde el año dos mil tres hasta el año dos mil veinte. Pero sí que puede... se puede sacar un dato destacado ya desde el principio, y es que la mayoría de los ayuntamientos incumplidores son ayuntamientos pequeños, y, por tanto, tienen más dificultades en varios aspectos, ya sea por falta de medios informáticos para las aplicaciones contables, por no solicitar ayudas a las diputaciones provinciales o por la inestabilidad en la provisión de los puestos de funcionario de carácter habilitación nacional para los puestos de secretario-interventor, donde se puede ver que en muchos de los casos hay municipios que han tenido entre tres y cuatro funcionarios interinos de habilitación nacional en dicho período.

Y es que la... las operaciones de envío de la cuenta general a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las entidades locales son asumidas en el 93,8 % de los casos por el... su responsable, el secretario-interventor, y sorprende que, de los 32 ayuntamientos fiscalizados en este informe, en uno de ellos, como es La Pola de Gordón, en León, esta operación sea realizada por un auxiliar administrativo. También sorprende que varios de los ayuntamientos auditados, en este caso 23 de los 32, no hayan solicitado ayuda a la diputación dentro de ese servicio de asistencia a municipios que tienen dentro de la propia normativa, como es el Artículo 36.1.bis de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, para la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica de los municipios, debiendo garantizar los servicios de secretaría e intervención a los municipios de menos de 1.000 habitantes.

De los 32 ayuntamientos del informe, 28 tienen más de 10 cuentas sin rendir, entre ellas las de los últimos 5 años; y otros 4 han incumplido solo sus últimos 5 ejercicios, pero, curiosamente, son municipios de más de 1.000 habitantes, por lo tanto, con más recursos humanos. La mayoría de las causas argumentadas son la falta de medios personales y el retraso en la llevanza de la contabilidad, causado en muchos de los casos por esa inestabilidad -como he dicho anteriormente- de la provisión de los puestos de secretario-interventor, e, incluso, las propias de acumulaciones de varios ayuntamientos en un mismo secretario-interventor, que en ocasiones lleva a que no se dé abasto con el trabajo y acabe no rindiendo cuentas ni en el ayuntamiento cabecera ni en el ayuntamiento acumulado, práctica que -a nuestro entender- habría de revisar y analizar.

De este análisis realizado en 8 provincias, el resultado a fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintidós era 410 cuentas generales no rendidas, pero sí que hay que destacar la voluntad de los ayuntamientos en ir avanzando en la rendición de estas cuentas mientras se estaba realizando la propia fiscalización. Como tónica general, también podemos sacar la conclusión de que en la mayoría de... de los casos de... a los ayuntamientos les cuesta cumplir con los plazos legales establecidos, ya sea por acumulación de trabajo o por otras razones.

En cuanto al ciclo presupuestario y contable -como todos sabemos-, los ayuntamientos tienen que realizar la liquidación de su presupuesto antes del uno de marzo del año siguiente, y en este estudio se puede ver como la liquidación de dos mil veintiuno solo el 31 % -10 ayuntamientos- lo hicieron en plazo. Sin embargo, el 71 % -23 ayuntamientos- sí habían formado la cuenta general, el 63 % de las cuentas generales habían sido aprobadas en Pleno, por lo que la ausencia de rendición no



es consecuencia de la falta de aprobación, ya que más del 31 % de las cuentas no fueron rendidas a pesar de estar aprobadas.

En cuanto a la situación económico-financiera, a pesar de recibir información solo de 17 ayuntamientos, parece que en general es positiva, y solo un municipio liquidó remanente de tesorería negativo en el año dos mil dieciocho. Los fondos líquidos de los 32 ayuntamientos han ido incrementándose de manera positiva, pasando de los 5,3 millones de euros en el año dos mil dieciocho a los 9,4 en el año dos mil veintiuno. Y hay que destacar positivamente que la mayoría de los ayuntamientos han aprobado medidas para solucionar estos problemas: el 46 % han incrementado medidas internas propias, un 12 % ha solicitado asistencia a su diputación y un 10 % ha recurrido a empresas externas. La mayoría han asumido el compromiso de rendir cuentas pendientes, salvo 2, que no han contestado. Y destacar que entre el treinta y uno de octubre de dos mil veintidós y el veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro han sido rendidas 41... 41 cuentas por 10 de los ayuntamientos, en ese compromiso de ir poniéndose al día.

Desde el Grupo Parlamentario Popular, y salvando la autonomía y potestad de los propios municipios, nos parece interesante las recomendaciones aportadas, como son el cumplimiento de los plazos legales relacionados con el ciclo presupuestario y contable, medidas de seguimiento específicas para el incremento del nivel asistencial de las diputaciones y la revisión de las acumulaciones de los funcionarios de habilitación nacional, principal... principalmente de los que dejen de rendir cuentas.

Desde el Grupo Parlamentario Popular queremos agradecer de manera especial el trabajo que se ha realizado, que sin duda es y será para mejorar la gestión contable y presupuestaria de los ayuntamientos de esta Comunidad, esperando que pueda servir de guía para cumplir con sus obligaciones presupuestarias y contables -como hemos dicho anteriormente- dentro de su propia autonomía y gobierno independientes, tanto de los municipios como de las diputaciones provinciales. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Para contestar a todas las intervenciones de los diferentes grupos parlamentarios, tiene de nuevo la palabra el presidente del Consejo de Cuentas.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Bien. Muchas gracias, presidente. Voy a intentar a... dar respuesta a todas las cuestiones que me han planteado, y, con carácter previo, me gustaría hacer una reflexión sobre... sobre el alcance de este informe. Quiero decir -como... como hemos mencionado-, este informe analiza históricamente toda la rendición de cuentas desde el nacimiento del Consejo de Cuentas en dos mil tres a dos mil veinte, y es cierto que ponemos el foco -como bien se ha dicho, de una manera parece insistente, ¿no?- en los ayuntamientos incumplidores, pero también es verdad que se han rendido más de 36.000 cuentas en Castilla y León con un conjunto de 2.248 ayuntamientos y más de 2.000 entidades locales menores, sin contar otras mancomunidades, etcétera, etcétera, otras entidades de carácter local.

Es decir, bueno, se podía invertir el discurso también; yo, lógicamente, tengo que centrar el discurso en aquellos que han incumplido, pero podríamos invertir el



discurso también y ser positivos y decir: en Castilla y León casi el 90 % de las entidades locales han rendido, con un municipalismo en esta Comunidad Autónoma que tiene el 27 % de los ayuntamientos de España y el 60 % de las entidades locales menores. Quiero decir que el esfuerzo que tiene que acometer el... el Consejo de Cuentas de Castilla y León, y también el que tienen que llevar a cabo pequeños municipios de Castilla y León, no es comparable con otras Comunidades Autónomas, con un número residual de ayuntamientos y con ayuntamientos de... de muchísimos habitantes. Y aquí veo alcaldes, delante de mí, que en este momento saben perfectamente lo que estoy diciendo cuando hablo del esfuerzo que tienen que hacer.

Y este informe ¿qué es lo que tiene para mí de mayor acierto? Este informe se ha centrado en 32 ayuntamientos con incumplimientos reiterados por considerar que esa es una muestra de carácter representativo. Eso es como una encuesta -por decirlo de alguna manera-, es una muestra significativa; una muestra significativa que puede permitir extrapolar a la opinión pública -y, en este caso, al control parlamentario de esta Cámara- las causas fundamentales de la no rendición. Es una muestra, pero es significativa. Claro, y esa muestra que es significativa, cuando analizamos el ciclo presupuestario y contable, manifiesta problemas también coherentes con los pequeños municipios: cuando hablamos de la cobertura de secretario-interventor o de los puestos correspondientes de los funcionarios de habilitación nacional se manifiestan deficiencias también coherentes con esos pequeños municipios; y cuando vamos a las causas de la no... de la no presentación de esas cuentas, pues al final nos encontramos, evidentemente, con las que señalan los ayuntamientos, que son, fundamentalmente, falta de medios materiales, falta de medios humanos, fundamentalmente, y exceso de trabajo de esos funcionarios de habilitación nacional.

Y se están adoptando medidas por parte de la Comunidad Autónoma recientemente, que yo pensé que iban a plantear ustedes, ¿no?: se ha hecho recientemente una bolsa de interinos con 360 funcionarios que se han aportado a los municipios de Castilla y León, se van a aumentar los servicios de asistencia técnica de las diputaciones. Pero, evidentemente, las causas son esas que acabo de mencionar: falta de medios personales, retraso en la llevanza de la contabilidad -casi el 60 %-, falta de medios materiales y problemas con la generación de los ficheros de las cuentas generales.

Y también llama la atención, dicho clarísimamente, que, entre las acciones adoptadas, el 71,9 % de los ayuntamientos... no, no -perdón-, en ningún caso señalan como opción la de requerir la asistencia de las diputaciones. A mí eso me parece que es un dato realmente sorprendente; es decir, una de las claves del municipalismo en Castilla y León que puede garantizar esa estructura municipal es la asistencia a las diputaciones como prestadoras de servicios en los términos mencionados en la Ley de Bases de Régimen Local en su Artículo 36, y estos pequeños ayuntamientos, estos incumplidores, señalan que no consideran como opción la de requerir la asistencia a las diputaciones. El 71,9 % de los ayuntamientos manifiesta que será el propio ayuntamiento quien adopte medidas internas para solucionar los problemas derivados de la falta de rendición de cuentas. A mí este dato, desde luego, me parece que esa recomendación que señala el propio informe de impulsar que las diputaciones acometan medidas de seguimiento específicas incrementando su nivel asistencial para que las entidades afectadas cumplan obligaciones de rendir cuentas toma toda su proporción, toma toda... o adopta toda su intensidad.

Me han hecho una serie de preguntas que voy a intentar responder y reflexionar. Dice el representante de UPL-Soria ¡Ya!: bueno, los ayuntamientos más



pequeños... Evidentemente, si va usted al dato, es todavía mucho más expresivo. Los ayuntamientos menores de 250 habitantes son los más afectados: el 68,8 % de los 32 ayuntamientos que incurren en incumplimientos reiterados tienen menos de 250 habitantes; es decir, bueno, lógicamente eso pone de manifiesto, efectivamente, que este no es un... no es un problema de los grandes ayuntamientos.

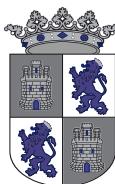
Me pregunta: ¿qué pasa con la obligación de no presentar cuentas? Bueno, la obligación no prescribe, como dice el mismo informe, pero lo que sí le digo es que nosotros cumplimos con nuestra obligación legal y con los medios de los que nos han dotado, en este caso, sus señorías; mejor dicho, las Cortes de Castilla y León, legislativamente. Es decir, no sé si serían eficaces ante estos pequeños ayuntamientos medidas coercitivas, pero, desde luego, no las podemos aplicar porque no disponemos de ellas. Nosotros hemos planteado en reiterados informes, cuando presento el Informe del Sector Público Local, la necesidad, por ejemplo, de desarrollar -tipificar en este caso, porque están en nuestra ley pero no están tipificadas- las multas coercitivas. Bueno, ¿podrían ser eficaces las multas coercitivas? Bueno, podrían ser eficaces, tanto para los funcionarios como para, en este caso, los presidentes de las corporaciones. Posiblemente, no tanto su aplicación, sino su carácter disuasorio, que existieran las multas coercitivas.

Hemos dicho que Castilla y León solo es superada en rendición de cuentas por aquellas Comunidades Autónomas que vinculan las subvenciones o cualquier tipo de transferencias o pagos a una entidad local a la efectiva rendición de cuentas. Todo tipo de subvenciones, en este caso todo... Castilla y León, sin embargo, tiene adoptada esa medida con carácter parcial -como saben- la Consejería de Presidencia en relación con el Fondo de Cooperación Económico Local, que vincula las subvenciones de dicho fondo a la efectiva rendición de cuentas en plazo. ¿Es suficiente? A nuestro juicio, no. ¿Sería bueno que se vincularan todos los pagos y subvenciones a la efectiva rendición de cuentas? A juicio del Consejo de Cuentas, sí. ¿Sería efectivo para estos pequeños ayuntamientos? Hombre, yo vuelvo a decir lo de antes: entiendo que sí, entiendo que sería efectivo.

Pero bueno, lo que sí quiero dejar bien claro y reiterar, hemos explicado un trabajo que ha hecho el Consejo de Cuentas con más de 70.000 correos electrónicos. Se me ha preguntado por qué... en qué consiste la asistencia técnica. No, es que es un trabajo ordinario, de todos los días del año, de consultas telefónicas, de resolver las incidencias de la cuenta... Es decir, es un trabajo permanente, ¿eh? Yo me atrevo a decir que yo creo que, en ocasiones, a veces, el Consejo de Cuentas... el personal del Consejo de Cuentas, dirigido por Alfonso Vidal rehacen la cuenta o realizan la cuenta a muchos pequeños ayuntamientos; es decir, esa asistencia técnica es total.

Se me ha preguntado también si es posible rendir al Tribunal de Cuentas y no al Consejo de Cuentas; la plataforma es única, solo hay una única plataforma de rendición de cuentas, y el que rinde al Tribunal de Cuentas rinde al Consejo de Cuentas. No voy a decir más, pero es preocupante lo que se puede decir en algún contexto concreto, ¿no? O sea, es una única plataforma de rendición de cuentas desde el año... desde el año dos mil seis, común al Tribunal de Cuentas y al Consejo de Cuentas.

Nosotros no disponemos de esas medidas coercitivas; y, desde luego, sin duda, mejoraría los resultados, yo entiendo, si las tuviéramos.



Me preguntan los niveles de exigencia y también el asunto de las acumulaciones, si es propio el problema de Castilla y León. Pues, lógicamente, no es comparable la situación de los funcionarios de habilitación nacional en una Comunidad que tiene 2.248 ayuntamientos y que necesita un número importantísimo de funcionarios de habilitación nacional con otras ayuntamientos... otras Comunidades -y no le voy a decir cuáles- que tienen 40 ayuntamientos en su Comunidad. Es que no es comparable. No es comparable. Por lo tanto, evidentemente, son problemas muy específicos de nuestra Comunidad, muy concretos: las agrupaciones, las acumulaciones, el exceso de trabajo de los funcionarios de habilitación nacional, el que haya habido que crear una bolsa de interinos.

Por cierto, COSITAL en esa noticia que he leído recientemente dice algo que bueno, que a mí... yo no tengo por qué valorarlo, pero no me parece ninguna insensatez. Dice COSITAL, dice el presidente de COSITAL que ellos plantearían no crear bolsas de interinos, sino que hubiera un auxiliar administrativo en cada ayuntamiento y con los funcionarios de habilitación nacional estuvieran todos residenciados en la diputación, en los servicios de asistencia técnica de las diputaciones. Bueno, pues a lo mejor no es ninguna cuestión descabellada; es decir, las diputaciones que actúen, en ese sentido, cumpliendo la ley -la Ley de Bases de Régimen Local-, que garanticen asistencia jurídica y las labores de secretario y etcétera, etcétera, y que lo hicieran en la propia diputación.

Pero bueno, en todo caso, revisar las acumulaciones es un problema que no es comparable con otras Comunidades Autónomas, porque, evidentemente, la... el municipalismo en Castilla y León, que posiblemente... -y estoy ahí, coincido plenamente con don Javier Bernardo- es una seña de identidad de Castilla y León. O sea, dicen: ¿cuáles son las señas de identidad de Castilla y León? Yo creo que una de las claves es el municipalismo, como lo son las entidades locales menores. No tienen por qué generar un gasto público; en sí mismo asientan población y en sí mismo, bien planteado, o bien planteadas en su gestión, pueden ser un factor de aumento de población en Castilla y León -yo creo que todo lo contrario a lo que se dice en muchas ocasiones-; es decir, es una seña de identidad de Castilla y León.

Los niveles de exigencia pues no son los mismos. Solo somos superados en la rendición de cuentas por aquellas Comunidades Autónomas -como he dicho antes- que tienen medidas coercitivas, de las que nosotros adolecemos.

Y yo creo que, básicamente, con estas respuestas un poco desordenadas, les he contestado. Sí volvería a insistir con la importancia de las diputaciones, mencionadas en las recomendaciones. Y, ¿por qué no decirlo?, donde hay más ayuntamientos incumplidores, previsiblemente hay una gestión concreta de la diputación; y, donde hay ayuntamientos más cumplidores, hay otra gestión... -históricamente, hablamos de veintitantes años- otra gestión de la diputación. Es decir, creo que eso no se le puede escapar a nadie. Las diputaciones aquí tienen mucho que decir. Por mi parte, nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Abrimos un turno de réplica. En primer lugar, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, el procurador don José Ramón García Fernández, por un tiempo máximo de cinco minutos.

**EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:**

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias al presidente del Consejo de Cuentas, señor Amilivia, por las explicaciones que nos ha dado. Pero, bueno, al final, yo creo que nos van a tener que dar la razón a la Unión del Pueblo Leonés. Es decir, todas las problemáticas de esta Comunidad es por su tamaño: porque su tamaño es demasiado grande, demasiados municipios, etcétera, etcétera, etcétera. Entonces, al final, nos van a tener que dar la razón: Castilla por un lado y León por el otro. Y, al final, se solucionan los problemas. Ya la disculpa no la tenemos porque sea una Comunidad muy grande. Con lo cual, yo les animo a que reflexionen y que tomen nota, porque yo creo que la solución está ahí, en hacer unas Comunidades más pequeñas. Con lo cual, se solucionaría.

En cuanto a lo que han... lo que hemos comentado, pues, evidentemente, yo en el informe he recalcado las últimas 6 conclusiones porque son esenciales, porque lo que se achaca es que muchos ayuntamientos, sobre todo los pequeños, pues tienen esa falta de recursos humanos y técnicos, que son esenciales para rendir cuentas. Pero también nos hacemos la pregunta, es decir, han tenido que hacer ustedes el informe de rendición de cuentas para que los ayuntamientos reaccionen y, de repente, pues muchos de ellos han presentado. Entonces, ya no sé si esas excusas de falta de recursos son ciertas o no, yo voy a pensar que sí. Lo que pasa que, bueno, pues habrá otros factores que también puedan influir. Desde luego, las diputaciones son esenciales para ayudar a estos municipios. Considero que parte de la culpa la tienen los municipios, pero gran parte la tienen las diputaciones por no asistir o por no pedir o por no demandar.

Pero, bueno, el caso es que tenemos que dar una solución a esto y... y creo... no sé si la... las acciones coercitivas son necesarias o no, o si serán buenas o malas, pero sí que es verdad que, si... si los ayuntamientos tienen los recursos humanos y técnicos necesarios, tienen internet, tienen los programas informáticos adecuados, tienen una asistencia técnica adecuada, tienen la formación adecuada y... y no cumplen, pues alguna cosa habrá que hacer, ¿no? Es decir, no puede ser que... que los ayuntamientos actúen de... de manera libre y sin... y sin justificar lo que hacen. Pero, bueno, les... yo espero que los ayuntamientos tomen nota -no solamente estos, sino todos-. Y... y muchas gracias por este trabajo, porque yo considero que estas auditorías son muy buenas, porque al final de todas ellas se aprende. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, el procurador don Javier Bernardo Teira Lafuente, por un tiempo máximo de diez... de cinco minutos.

EL SEÑOR TEIRA LAFUENTE:

Muy brevemente, solamente para... para agradecer las respuestas, por satisfactorias y aclaratorias. Efectivamente, el municipalismo nosotros pensamos también no es un problema, sino que es una... una fortaleza; no solo una seña de identidad, sino una fortaleza que puede contribuir a... a solucionar los... los grandes problemas de los que habitualmente nos ocupamos. Así que muchas gracias por el informe al principio, muchísimas gracias por sus amables y aclaratorias respuestas.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):**

Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el procurador don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, por un tiempo de cinco minutos.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:

Sí. Muchas gracias, presidente. Nada, de forma muy breve, agradecer las respuestas que ha dado el presidente del Consejo de Cuentas, si bien es cierto que todavía no se ha pronunciado en relación a ese porcentaje, que consideramos alto, de las mancomunidades que son incumplidoras -es decir, estamos hablando del 21 % de las 275 que tenemos en nuestro territorio-, entendiendo que las mancomunidades son... albergan a un mayor número... porcentaje de población. Por tanto, no debería, a nuestro juicio, haber un... un porcentaje tan elevado en cuanto a la rendición de cuentas.

Agradecemos que se postule con nuestra teoría en relación a la de exigir o que tendría que haber unas medidas coercitivas, que, si bien es cierto, el Consejo de Cuentas no las tiene por mandato legal, sí que es bueno o sería conveniente que se trasladaran no solo a través de este informe, sino fuera de él, de manera más explícita, a la Junta de Castilla y León o al órgano competente, fórmulas que establecieran una serie de actuaciones que fueran o disuasorias o que fueran de estímulo para que los ayuntamientos, en este caso, rindieran cuentas.

Hay que establecer y hay que hablar también que estamos hablando de un período de cuentas del dos mil tres al dos mil veinte. Por tanto, yo creo que la existencia o la puesta en marcha de esa bolsa de... por parte de la Junta de Castilla y León, de... de trabajadores o de profesionales en Secretaría-Intervención, como la... el desarrollo de la fibra en gran parte de nuestro territorio, etcétera, consideramos que, si se hiciera una evaluación o un estudio de... de esta rendición de cuentas de otros municipios o de estos mismos municipios, creo que, a día de hoy, mejorarían de forma satisfactoria. Por tanto, en ese sentido, agradecérselo, e insistir en que nos gustaría saber qué opina en relación a las mancomunidades.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Gracias. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, el procurador don Emilio José Berzosa Peña, por un tiempo de cinco minutos.

EL SEÑOR BERZOSA PEÑA:

Muchas gracias, señor presidente. Nada, simplemente agradecer el trabajo del Consejo de Cuentas, del presidente, señor Amilibia, y todo su equipo. La verdad es que es un trabajo extenso y bastante complicado. También ha quedado palpable la profesionalidad y la voluntad de todos los agentes que han participado en los informes, tanto por parte de los ayuntamientos así como por el propio Consejo de Cuentas. Y, bueno, pues simplemente habrá que ir en la línea de ayudar a los ayuntamientos a que cumplan con las normas que les afecta; en este caso, con sus obligaciones presupuestarias y contables. Y, bueno, pues también esperamos que esa medida que ha puesto la Junta de Castilla y León, a través de... a través de la creación de esa bolsa de secretarios-interventores para el servicio de asesoramiento y asistencia a los ayuntamientos de Castilla y León, pues funcione y veamos unos resultados en una mejor rendición de cuentas en el futuro. Muchas gracias.



EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Para finalizar ya con el debate de este orden del día, tiene la palabra el presidente del Consejo de Cuentas.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Sí. Muchas gracias. En primer lugar, la rendición de cuentas no es un problema de... del tamaño de la Comunidad, es un problema del tamaño de los ayuntamientos. Y yo mantengo que el municipalismo, que es común a todas las provincias de Castilla y León, es una seña de identidad de esta Comunidad, que tiene 2.248 ayuntamientos, desde los trescientos largos de Burgos hasta los 200 de la provincia de León, con el 60 % de las entidades locales. Es decir, no es un problema del tamaño de la Comunidad, sino del tamaño de los ayuntamientos. Y en ese sentido creo que... que el municipalismo puede ser una fortaleza.

Sobre las mancomunidades, en el informe de la LOSERGO hicimos un estudio minucioso, y está pendiente iniciar una fiscalización específica sobre las mancomunidades, fundamentalmente sobre su planta, porque el Consejo tiene la... la opinión -que no la certeza- de que puede haber muchas mancomunidades que, en la práctica, han dejado ya de prestar los servicios para los que nacieron y que solo existen desde un punto de vista de derecho, que ya no de hecho. Y, por lo tanto, puede estar vinculada... por eso la... la importancia de ese informe sobre mancomunidades que queremos hacer, porque puede estar vinculada la no rendición de cuentas, precisamente, a la no actividad de esas mancomunidades, que, sin embargo, existen desde el punto de vista de la planta de las... de las mancomunidades.

Las medidas coercitivas las reiteramos en todos los informes del sector público local. En todos los informes del sector público local que aprobamos establecemos unas recomendaciones que reiteramos en el tiempo -primero, la de la declaración de presidentes del Tribunal de Cuentas para modificar los plazos de rendición de cuentas al último día de junio; y la de la declaración de los... en el mismo sentido que los presidentes... perdón, de los presidentes de los OCEX y del Tribunal de Cuentas para estimular la rendición de cuentas-: multas coercitivas, subvenciones condicionadas a la efectiva rendición de cuentas, reforzar los servicios de Intervención de las corporaciones locales, etcétera, etcétera. Las reiteramos año tras año.

Sé que el Grupo Socialista, en este caso, apoya siempre nuestras recomendaciones, y a nosotros nos gustaría que esas recomendaciones, en algún momento, se convirtieran en ley, que es lo que hemos demandado históricamente y lo hemos demandado... bueno, desde el comienzo del Consejo de Cuentas se viene solicitando una modificación de la ley reguladora en esos términos. Y, como señalaba, en relación con las multas coercitivas, venimos solicitando su tipificación, porque ya están contempladas en la ley.

Es decir, ¿los datos de rendición de cuentas son positivos? Pues, a mi juicio, que el 90 % rinda cuentas lo es. ¿Que queremos mejores datos de rendición de cuentas? Doten al Consejo de Cuentas de medidas coercitivas, pero no vivamos en el lamento permanente. Es decir, no cabe; es decir, nosotros años tras año solicitamos unas medidas, no se nos dan, pues, bueno, ¿cómo lo suplimos? Con esa asistencia técnica y con ese trabajo ordinario del Consejo de Cuentas, que es ejemplar. Y he



detallado, por ejemplo, esos correos electrónicos que se... que se envían reiteradamente en esos términos.

Y para concluir, como ya ha... ha terminado el plazo legal de rendición de cuentas, con muchísima brevedad les voy a adelantar en dos pinceladas los datos de los ayuntamientos en relación a su actual rendición.

En cuanto a los ayuntamientos fiscalizados en este informe, han rendido 9 de los 32 ayuntamientos la cuenta de dos mil veintitrés. Bueno, es un dato mejorable, pero lo cierto es que no habían rendido la cuenta en los últimos cinco ejercicios.

Después del período fiscalizado, el ejercicio dos mil veintiuno ha sido rendido por 9 ayuntamientos de los 32, y el veintidós por 12 -es decir, hay una... hay una... hay una mejoría-, y destacan entre los cuatro ayuntamientos de más de 1.000 habitantes La Pola de Gordón, en León, que quiero resaltar que ha rendido los cinco ejercicios pendientes del período fiscalizado, y también ha presentado las cuentas de dos mil veintiuno, dos mil veintidós y dos mil veintitrés. Es decir, se ha puesto... o está intentando poner al día de una manera importante.

Y en cuanto a la rendición de cuentas en plazo del ejercicio dos mil veintitrés -dato que ya... del que ya disponemos-, transcurrido el treinta y uno de octubre, este año mejora 7,8 puntos porcentuales en relación al dos mil veintidós, alcanzando un 60,2 % del total de las cuatro mil cuatrocientas... -perdón- 4.741 entidades locales de Castilla y León.

Por provincias, el porcentaje de rendición oscila entre el 74,3 % de Salamanca y el 52,5 % de León -reitero: hay siempre que ponderar que en León, Burgos y Palencia existe la singularidad de las entidades locales menores-, si bien esta última es la que mayor... mejora experimenta (León), con una subida de 16,4 puntos porcentuales. El 60,2 % de la rendición de cuentas en plazo es el mejor registro alcanzado del actual... actual mandato del Consejo de Cuentas.

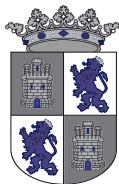
En relación con los ayuntamientos, la mejora interanual es de 4,7 puntos porcentuales... porcentuales, alcanzando un 71... 71,1 %. Es decir, es un dato yo creo que en plazo. Por provincias, el índice de rendición de ayuntamientos se sitúa entre el 81,5 % de Zamora y el 62,3 % de Burgos. Las diputaciones han rendido todas, a excepción de la Diputación de Zamora, en plazo. Y la Comarca del Bierzo sigue sin rendir, acumulando ya seis ejercicios sin presentar sus cuentas.

Y, finalmente, en relación a las entidades locales menores, las entidades locales menores experimentan una mejora interanual de 11,3 puntos porcentuales, alcanzando un 50,3 %. De las tres provincias con entidades locales menores destaca León, que aumenta 19,7 puntos porcentuales, hasta situarse en un 50,9 %. ¿Por qué han mejorado estos datos? Hombre, yo creo... quiero pensar que este informe ha podido también contribuir a ello.

También creo que es importante -como decía antes- la orden del Gobierno autonómico que regula las... las ayudas del Fondo de Cooperación Local. Pero también creo que es importante debatir sobre este asunto, también creo que es importante insistir sobre este asunto, y... y en esta línea creo que tenemos que continuar un trabajo que debe ser de carácter permanente. Por mi parte, nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Finalizado el debate, de conformidad con lo establecido en la norma cuarta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril del



dos mil nueve, se abre un plazo de cinco días para que los grupos parlamentarios puedan presentar ante la Mesa de la Comisión propuestas de resolución relativas al informe de fiscalización que acaba de ser examinado. Dicho plazo finalizará, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 del Reglamento de la Cámara, el dieciocho de noviembre de dos mil veinticuatro a las catorce horas.

Finalizado el debate, y agradeciendo la comparecencia, una vez más, del presidente de Consejo de Cuentas, de los vocales y todos los técnicos que le acompañan, se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta minutos].